

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 027-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 16 de enero de 2019

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente n.º 082-2019, interpuesta por ERICK RICHARD MEJIA RIVADENEIRA y JACQUELINE HUARHUA CHAVARRIA, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe n.º 033-2019-SGRCC-GSCGA/MVES emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges ERICK RICHARD MEJIA RIVADENEIRA y JACQUELINE HUARHUA CHAVARRIA, solicitan acogerse a los alcances de la ley n.º 29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo n.º 09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 13 (trece) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de audiencia única de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 13 (trece) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de audiencia única de separación convencional mente constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente acta de audiencia de separación convencional mente acta de separación convencional mente acta de audiencia de separación convencional mente acta de separación de separación convencional mente acta de separación de separación de separación de separaci

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de acaldía n.º 051-2019-ALC/MVES y, de conformidad con la ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de ERICK RICHARD MEJIA RIVADENEIRA y JACQUELINE HUARHUA CHAVARRIA, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARU HAYOJOSA ALARCON GERENTE AUNICIPAL